



**SEGUNDA CONSULTA SOBRE CRITERIOS Y ESTÁNDARES
PARA LA ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES**

**PERSPECTIVAS Y APORTES DESDE LAS UNIVERSIDADES
REGIONALES**

OCTUBRE 2020

AGRUPACIÓN UNIVERSIDADES REGIONALES



www.auregionales.cl

I. PRESENTACIÓN¹

La **Agrupación de Universidades Regionales (AUR)** a través de sus rectores y comunidades **valora y acoge la invitación a participar de la segunda consulta de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA)** sobre el instrumento que define las dimensiones, criterios y estándares de evaluación para la acreditación integral de las Universidades del país.

La propuesta en consulta, analizada a la luz de la coyuntura social, económica y sanitaria, propicia una reflexión profunda acerca de los paradigmas de conceptualización y operacionalización de la calidad universitaria, las oportunidades para su gestión y las proyecciones de corto y largo plazo según sean los impactos de las contingencia en la educación y en las institucionales educativas a través de todo el territorio.

Reconocemos en este llamado la posibilidad de observar la evolución del documento en consulta respecto a la primera propuesta, analizada en junio de 2019, así también, la ocasión para hacer nuevos aportes desde **la mirada de un consorcio que representa la diversidad institucional** y la transversalidad del compromiso de las universidades miembro con el desarrollo y el bienestar de los territorios en los que se insertan.

En efecto, la AUR **ratifica las premisas y planteamientos generales frente a la propuesta previa y la actual:**

- **La Ley N° 21.091** sobre Educación Superior reconoce el rol que tienen los organismos públicos que integran el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (**SINACES**), como la CNA, en el desarrollo de políticas que **promuevan la calidad, pertinencia, articulación, inclusión y equidad en el desarrollo de las funciones** de las instituciones de educación superior.
- **El supuesto de un modelo de desarrollo institucional estándar hace saliente la desventaja sistémica que afecta a las universidades regionales** relativa al acceso de recursos y desarrollo de capacidades estratégicas. En efecto, la legalidad

¹ El documento ha sido elaborado por una Comisión integrada por todos encargados de calidad de las instituciones pertenecientes a la AUR coordinada por la Dra. Jenniffer Peralta M., Vicerrectora de Desarrollo Estratégico de la U. de Tarapacá; Guy Boisier O., Director de Desarrollo Estratégico de la U. Austral de Chile; y la Dirección Ejecutiva de AUR representada por José A. Abalos K.

vigente reconoce la diversidad de instituciones con base en elementos misionales, jurídicos, administrativos y económicos.

- El quehacer de las **universidades regionales permite sostener el desarrollo de personas, familias y comunidades** mediante la formación superior avanzada y la generación de espacios de creación científica, artística y cultural **de manera descentralizada.**
- **La contribución de las universidades regionales** al desarrollo territorial y a la descentralización del país **contrasta con las dificultades** que enfrentan para implementar sus propósitos institucionales.
- **La evaluación de la calidad de las universidades debe asumir la diversidad institucional y ponderar los condicionantes propios del territorio en que se insertan.**

En consecuencia, entendemos que:

- **La CNA tiene la oportunidad de reconocer la diversidad de instituciones y de proyectos académicos al momento de impulsar políticas e instrumentos que, como este, pretendan fortalecer la educación superior de Chile en todo Chile.**
- **El reconocimiento de la diversidad geográfica, jurídica, social, cultural de las instituciones universitarias, junto con la promoción de un avance armónico y equilibrado del Sistema Educación Superior y sus instituciones, se configura como una condición sine qua non de un país desarrollado.**
- **La definición de dimensiones y criterios debe permitir apreciar el desarrollo y la calidad situada, conjugando objetivos de bien común y estándares con marcos misionales, propósitos y proyecto académico, localización geográfica, cultura, sello y ciclo de vida organizacional de las universidades.**
- **Las particularidades y condicionantes con que cada universidad realiza su rol deben ser adecuadamente ponderadas. No es posible valorar la calidad del desempeño y de las contribuciones de una universidad con una métrica única que desconoce la diversidad socio-territorial y las necesidades de las comunidades desde las que operan las instituciones.**

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS GENERALES A LA PROPUESTA CNA

- **La estandarización planteada prescribe un Modelo Institucional único** que desconoce la riqueza de la diversidad del sistema de educación superior y sus instituciones universitarias. Este planteamiento **no se hace cargo de las diferencias de tamaño, número de académicos, fecha de creación y etapa de desarrollo, organización administrativa y regionalización, énfasis misionales y proyectos institucionales.**
- El nuevo documento incorpora algunos elementos sugeridos en la consulta 2019, pero ignora o considera parcialmente otros. **Permanece**, por ejemplo, la **ambigüedad de definiciones respecto a las estructuras de equivalencia o de comparación válidas que minimicen la arbitrariedad de comparación.**
- **Se valora el esfuerzo de agrupación y disminución del número de criterios** lo que contribuye a explicitar la expectativa de la CNA. **Empero, no se observa una adecuada articulación para una evaluación institucional de carácter integral.**
- Se observa la intención de que cada **dimensión y sus criterios queden organizados en estándares que den cuenta de 3 momentos: a) Una definición de Modelo** (Educativo, de Gestión, de Calidad, de Vinculación, de Investigación), **b) procesos e implementación del modelo y c) Medición y gestión de resultados. Sin embargo, esta gradualidad no siempre se evidencia**, observándose falta de correspondencia entre la definición del criterio y sus estándares, incongruencias en la sucesión de estándares y niveles de agregación que añade complejidades al instrumento.
- La propuesta anterior contenía 26 criterios de los cuales 5 eran considerados críticos (perfiles de egreso y diseño curricular, suficiencia e idoneidad, gestión de recursos de aprendizaje; gobierno, integridad) y 1 obligatorio (sostenibilidad). Su incumplimiento no necesariamente implicaría NO acreditar, excepto sostenibilidad. **La nueva propuesta contiene 18 criterios, cada uno con 3 estándares, 7 de ellos considerados críticos, siendo su incumplimiento motivo suficiente para decisión de NO acreditación.**

Al respecto, si bien **la explicitación de estándares críticos** alerta sobre los mínimos esperables **representa**, a su vez, **una orientación contraria al concepto de integralidad en la evaluación del desempeño y otorgamiento de la acreditación**

integral, sin que se encuentre en los antecedentes ni en la propuesta fundamentos para incorporar elementos de valuación crítica.

- Los **indicadores numéricos enfatizan el paradigma homogeneizador** transgrediendo el principio de promoción de la calidad y equidad que define el rol de la CNA. **El supuesto implícito de modelo único** niega la diversidad de las universidades y **no se hace cargo del centralismo que afecta la igualdad de oportunidades para el desarrollo de los proyectos institucionales. Por ejemplo, establecer un número estándar de programas de postgrado niega las diferencias de tamaño del cuerpo académico, las disciplinas atendidas, el perfil de estudiantes, el acceso a recursos y el desarrollo de capacidades institucionales según ubicación geográfica y zona de influencia.** Al mismo tiempo desconoce los costos y esfuerzos adicionales que deben realizar las universidades regionales en la medida que se alejan del centro del país.
- Los criterios y estándares CNA deben favorecer que se refleje las realidades en que operan las universidades, particularmente las características territoriales y socioeconómicas de sus contextos, dado sus efectos en su desarrollo y posibilidades de mejora e innovación. Por lo tanto **debe aplicarse equivalencias y protocolos que promuevan la cultura de calidad.**
- **La crisis sanitaria** ha impactado a los estudiantes, las familias, las instituciones, al país y al mundo evidenciando la necesidad de contar con flexibilidad de abordajes y avanzar en el rediseño de políticas públicas, incorporando los desafíos de una gestión sistémica, moderna y colaborativa.

III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS A LOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES PROPUESTOS

3.1. En lo global:

- **La calidad y el desarrollo institucional** debe incorporar estándares de evolución de cada institución lo que implica **cambiar la noción de homogeneidad por el de equivalencia.** La CNA debe clarificar y racionalizar las exigencias de políticas en la **institución con base en su diversidad y ciclo de desarrollo.**
- **Los criterios y sus respectivos estándares no permiten evaluar la diversidad de Universidades.** Los criterios y estándares **deben estimular la valoración y sensibilidad por el territorio en toda su complejidad.** Para las universidades regionales el entorno son los problemas, actores y desafíos de las comunidades y

el territorio donde se inserta, con las cuales comparte un pasado y se proyecta hacia el futuro.

- Persiste la **ausencia de criterios y estándares de equidad y de pertinencia**: enfoque de género, diversidad étnica, inclusión, salud mental, descentralización y equidad territorial.
- Persiste, también, la **ausencia de criterios** que den cuenta **una conceptualización y operativización constructivista de la calidad**. Al efecto, **los indicadores cuantitativos no son adecuados para el propósito y foco de la evaluación y del SINACES**.
 - 7 de los 18 criterios contienen **estándares críticos** cuyo incumplimiento se considera motivo suficiente para la decisión de no acreditación. Estos estándares **deben ser revisados en función de su pertinencia, equivalencia y centralidad en el quehacer universitario y la fase de desarrollo de cada universidad**, considerando, por ejemplo, que algunas instituciones aún se encuentran en fase de instalación dada su aún reciente creación.
 - **Los estándares propuestos no definen adecuadamente los logros de progresión en un enfoque de recursividad y mejoramiento continuo**. Además de esta cuestión paradigmática, si se considera la coherencia de la propuesta, para algunos criterios **no se observa gradualidad intraestándar** (ej: gestión de información en criterio 8 - estándar 1 de la dimensión 3), **tampoco diferencias claras entre niveles** (ej: estándares 2 y 3 de criterio 1 de la dimensión 1). Así también, **se debe resolver incongruencias entre la definición del criterio y sus respectivos estándares que pudieran afectar** la orientación hacia el logro de lo esperado

3.1. En lo específico:

Se realiza observaciones según cada dimensión especialmente a los estándares que han sido definidos como críticos.

I. DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

“La formación es la función clave de toda institución de educación superior. A la función

formativa, en todas sus dimensiones y modalidades, le corresponde dar cumplimiento al proyecto educativo declarado por la institución, focalizando el análisis en el conjunto de políticas y mecanismos institucionales, destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a títulos y grados, haciendo énfasis en los aspectos relacionados con: el diseño, la implementación, innovación e indagación sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, la gestión de los programas ofrecidos; el seguimiento y análisis de progresión, retención y tiempos de titulación o graduación, entre otros indicadores relevantes. La evaluación de la función formativa considera la aplicación de las políticas institucionales orientadas a definir el perfil de ingreso de sus estudiantes, las estrategias para asegurar el logro oportuno de las competencias definidas en los perfiles de egreso y los mecanismos de seguimiento de sus egresados con el propósito de retroalimentación y mejora continua. Asimismo, considera la dotación de recursos humanos, materiales e intangibles disponibles para cumplir la función docente y los procedimientos que la institución pone a disposición para asegurar su calidad. La función formativa se concibe como un área articulada con el quehacer estratégico de la institución, con la investigación docente y disciplinar y la vinculación con el medio. Se analiza la relación entre el pregrado y el postgrado, la investigación y su repercusión en el aula, y la vinculación con el medio, desde el punto de vista de la contextualización y el mejoramiento de la formación y la participación de los estudiantes en los diferentes niveles y dimensión”.

Esta dimensión incluye **4 criterios**, de los cuales 2 contienen estándares críticos *:

1. MODELO EDUCATIVO Y DESARROLLO CURRICULAR *
2. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
3. CUERPO ACADÉMICO *
4. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN DOCENTE PARA MEJORA DEL PROCESO FORMATIVO

Observaciones al criterio N°1 con estándar crítico: MODELO EDUCATIVO Y DESARROLLO CURRICULAR

- Se sugiere incorporar menciones sobre flexibilidad y versatilidad con que las políticas de modalidad virtual o combinada se pueden definir en el modelo educativo. La obligatoriedad de una metodología o tipo de educación no es propia de un estándar. Obligar a declarar modalidades virtuales afecta a las instituciones de menor tamaño y alcance, aún más en un esquema de financiamiento como el actual.
- Los indicadores de la CNA no responde a las necesidades de las carreras técnicas que tienen algunas instituciones.

- Este criterio debe considerar las diferencias de perfil de ingreso de estudiantes a través del territorio y de las universidades y la cobertura de programas de equidad sobre el total de estudiantes.
- Los resultados de retención y titulación deben tomar como referencia programas e instituciones equivalentes. Por ejemplo, en lugar de establecer un porcentaje estándar para todas las instituciones, lo apropiado sería esperar una tasa que evidencien que se cumple plenamente con los requerimientos del proyecto de desarrollo institucional, que sea comparable con instituciones equivalentes.
- Un número de programas de postgrado idéntico para todas las instituciones no es posible en un modelo que por Ley reconoce y valora la diversidad. Por ejemplo, requerir 8 doctorados a una institución de 1.200 académicos no es equivalente a requerir 8 doctorados acreditados a una institución de 300 académicos. Esto implicaría que a una de ellas se le pide 4 veces la productividad de la otra. Cualquier estándar cuantitativo debe considerar tamaños relativos al respecto.

Observaciones al criterio N°3 con estándar crítico: CUERPO ACADÉMICO

- Se cuestiona la definición de cuerpo docente “suficiente”. **Se debe evitar injusticias atribuibles al fenómeno del centralismo.** La distancia de las universidades regionales respecto a la capital implica mayores costos para contratar y desarrollar cuadros académicos.
- Tal como se representó en la ocasión anterior, la realidad de muchas regiones y universidades la atracción y retención de académicas/os calificadas/os es un desafío permanente, dado los costos y requerimientos familiares, determinantes en muchos casos.
- En mercados laborales reducidos, las universidades regionales sólo pueden incorporar académicos de mayor calificación ofreciendo jornadas completa. Los indicadores tales como JCE no son adecuados en este sentido, siendo **más pertinente evaluar la suficiencia en función de las Jornadas Completas contratadas**, no hacerlo así implica ignorar las ventajas competitivas y comparativas que el entorno aporta a algunas instituciones y niega a otras.

Finalmente, **con relación a esta dimensión**, entendemos que la calidad universitaria se refleja cuando se produce **igualdad de condiciones para todas las personas**, debiendo abordarse la equidad como factor relevante de la calidad, en la

búsqueda de mecanismos que permitan **responder a las diversas necesidades, a las múltiples capacidades y a los distintos logros deseados, tanto para estudiantes, comunidades locales y globales, como también nivel de las variadas universidades.**

Se subraya la necesidad de valorar la **equidad de la calidad considerando por ejemplo la inclusión, la cobertura de los programas** sobre el total de estudiantes, el alcance y la **gestión de los programas de apoyo.**

Para el caso de las Universidades, se sugiere **ponderar y evaluar con criterios de equivalencia y no de factores de homogeneidad que niegan la diversidad institucional y territorial.**

II. DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

“La gestión se define y se orienta en función del cumplimiento del proyecto institucional, entendido como el marco sistemático de referencia, identidad y acción mediante la definición de los principios y orientaciones valóricas que guían su trabajo y la identificación de los ámbitos en que desarrolla su acción. Considera políticas de desarrollo y objetivos estratégicos, y la existencia de una estructura organizacional e instancias de toma de decisiones adecuadas para el cumplimiento de los fines institucionales. En Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, la institución debe demostrar que su proyecto institucional la identifica y que cuenta con una estructura organizacional, recursos y capacidad para ejecutarlo y administrarlo adecuadamente. En este sentido, cuenta con propósitos y fines institucionales claramente definidos que orienten su desarrollo, y con políticas y mecanismos formales y eficientes que velen por el cumplimiento de los propósitos declarados en su misión y visión y contemplados en su plan estratégico institucional”.

Esta dimensión **incluye 3 criterios**, de los cuales 1 contiene estándar crítico *:

5. PROYECTO INSTITUCIONAL, SISTEMA DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
6. GESTIÓN DE PERSONAS, RECURSOS MATERIALES E INTANGIBLES
7. GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA *

Observaciones al criterio N°7 con estándar crítico: *GESTIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA*

- Este criterio está contextualizado al nivel de desarrollo institucional. Por lo tanto, **conceptualizar en la propuesta el “nivel de desarrollo” permitiría estimar los niveles potencialmente exigidos comparando con instituciones de similar “nivel de desarrollo”.** Misma cuestión respecto al concepto de **“suficiencia” de recursos para el funcionamiento institucional.**
- Así también, tal como se representó antes, se debe tener en cuenta que muchas universidades regionales se ven afectadas por la regulación del mercado y la definición de aranceles con efectos importantes sobre los ingresos dado el tamaño de la matrícula acotado muchas veces al tamaño de la población.

Una mirada completa a esta segunda **dimensión obliga a sugerir agregar un criterio de equidad.** Considerando que las universidades regionales despliegan grandes esfuerzos por asegurar la calidad en todos los ámbitos de su gestión, se sugiere incorporar estándares de equidad territorial en todos los procesos de evaluación externa:

- **Considerar la promoción de equidad de género, como también, las políticas y mecanismos para la disminución de brechas en sus diferentes manifestaciones.** Por ejemplo, en términos de la **participación en el gobierno universitario** o evidenciando la **institucionalización de la equidad, la inclusión y el bienestar psicosocial a través de programas de desarrollo organizacional.**
- Considerar que **muchas universidades regionales y, en particular, las de zonas extremas, deben integrar y desarrollar personas, recursos y capacidades con costos y limitaciones adicionales si se encuentran en lugares alejados de los centros metropolitanos.**

III. DIMENSIÓN ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

“La organización de un sistema interno de gestión de la calidad tiene como objetivo poner la calidad al centro de las preocupaciones institucionales, asegurar que esta es una responsabilidad ineludible de todos y cada uno de sus actores e incorporar los procesos de evaluación y análisis en el trabajo cotidiano de la institución.”

En esta perspectiva, es un conjunto de procesos, procedimientos y mecanismos esenciales para la generación de una cultura de la calidad y de mejoramiento continuo, centrada en una dimensión transformadora del aprendizaje, la investigación y la vinculación con el medio, que no se limite al aseguramiento externo de la calidad o a un conjunto de procedimientos de rendición de cuentas, sino a la apropiación de una política y práctica de búsqueda permanente del mejoramiento con miras al logro de la excelencia.

Un sistema de gestión de la calidad exige definir claramente los roles y responsabilidades de los distintos actores institucionales en la revisión de propósitos y objetivos, la evaluación de las acciones desarrolladas y el diseño de acciones de mejora continua, haciendo de este modo la calidad un objetivo presente en el trabajo de la institución.

El aseguramiento interno de la calidad es una dimensión transversal que sustenta el desarrollo armónico e integral de todas las dimensiones institucionales (gestión, docencia, investigación, vinculación con el medio).

La gestión de la calidad, por su parte, contribuye a apoyar a las instituciones de educación superior a asumir la responsabilidad por la calidad de sus acciones y servicios. Por ello, constituye un elemento básico para desarrollar la capacidad de autorregulación, necesaria para la mejora continua”.

Esta dimensión **incluye 4 criterios**, de los cuales 2 contienen un estándar crítico *:

8. POLÍTICA, FUNCIONAMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD *
9. ASEGURAMIENTO DE LA GESTIÓN DE CALIDAD INTERNA
10. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO
11. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PRE Y POSTGRADO *

Observaciones al criterio N°8 con estándar crítico: POLÍTICA, FUNCIONAMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD

- **Se sugiere incluir estándares de equidad y bienestar psicosocial en términos de la incorporación de políticas de género, inclusión, salud mental e interculturalidad** en los sistemas de aseguramiento de la calidad, reconociendo buenas prácticas, el alcance y cobertura de los programas de equidad de género, inclusión de personas con situación de discapacidad física o psicológica, diversidad étnica y cultural.

- Se debe considerar que un mejoramiento en las **políticas y mecanismo de desarrollo continuo** tiene mayores costos relativos en el caso de instituciones regionales. **Así también se debe valorar la capacidad organizacional para gestionar los cambios, las oportunidades y los riesgos en un marco de mejoramiento continuo y orientación a la complejidad del quehacer académico.**

Observaciones al criterio N°11 con estándar crítico: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PRE Y POSTGRADO

- **Las dificultades observadas para las universidades regionales adquieren mayor impacto en la formación de postgrado.** En varias regiones los programas de magister y doctorados congregan un bajo número de participantes, lo que desafía su viabilidad financiera. A ello, se suma la complejidad de conformar claustros académicos pertinentes y especializados en los programas impulsados.
- Se sugiere **agregar el impacto como contribución positiva de la institución en el territorio.**

IV. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

“La vinculación con el medio es una función de las instituciones de educación superior concebida como una interacción activa, recíproca y de mutuo beneficio con su entorno, que se relaciona estratégicamente con las áreas de docencia de pre y postgrado e investigación, entre otras. Su objetivo es contribuir al desarrollo integral y sustentable de las personas e instituciones u organizaciones, en los ámbitos de su pertinencia”.

Esta dimensión **incluye 4 criterios**, de los cuales 1 contiene un estándar crítico *:

12. POLÍTICA Y MODELO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
13. GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO
14. EFECTOS BIDIRECCIONALES DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO *
15. INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y REDES NACIONALES

Observaciones al criterio N°14 con estándar crítico: EFECTOS BIDIRECCIONALES DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- La vinculación es una de las actividades que más caracteriza a las universidades regionales, sin embargo, se persiste en **la ausencia del concepto de territorio en este criterio y en el texto en general.**
- La diversidad de actores, ámbitos temáticos y territoriales dificultan una medición precisa de los impactos, por tanto se insiste en **incorporar el concepto de contribución, el cual resulta más apropiado que el de impacto, para instituciones que son agentes de desarrollo territorial.**
- **Se solicita también agregar un nuevo criterio referido al quehacer universitario en el rescate y valoración patrimonial.**

En lo general para esta dimensión, sugerimos incluir estándares **referidos a la equidad que reconozca** el compromiso y consideración de la diversidad social, económica, étnica, de los territorios como también las contribuciones debidas al alcance y la efectividad de los programas de equidad, la participación en redes territoriales, la diversidad de programas y proyectos comunitarios.

V. DIMENSIÓN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN

“La investigación, creación y/o innovación se define como la generación de nuevo conocimiento, saberes, experiencias y obras. Este concepto es consistente con una visión amplia sobre la exploración del saber en sus vertientes científica, humanista, artística o tecnológica que comprende el trabajo creativo e innovador que se lleva a cabo de manera orgánica, sistemática, propiamente comunicada y/o aplicada.

Esta definición considera la creación artística, la investigación básica y aplicada, el desarrollo experimental y la implementación de ideas que agregan valor a productos, procesos o servicios. Las instituciones deben establecer las normas que regulan el reconocimiento de estas actividades.

La institución debe definir los propósitos de la investigación creación y/o innovación, que realiza, incorporarlo en su plan de desarrollo estratégico, contar con un sistema de gestión apropiado para estas actividades y disponer de los medios que permitan darles cumplimiento.

La investigación, creación y/o innovación se articula naturalmente con todos los procesos formativos como lo hacen programas de postgrado, lo que, a su vez, mejora directa o indirectamente la calidad y pertinencia de la formación de pregrado, a través de la experiencia y del nivel y amplitud de conocimientos que poseen los investigadores.

La investigación, creación y/o innovación son un elemento clave en la vinculación con el medio, por cuanto el aporte y transferencia de nuevo conocimiento, obras y la aplicación de ideas que entrega son bienes públicos y deben ser debidamente comunicados y puestos a disposición de la comunidad pertinente.

La investigación, creación y/o innovación es un componente clave de la calidad, ya que refuerza el compromiso institucional con el conocimiento, lo que se resguarda a través de procesos institucionales que evalúan sus políticas, verifican resultados e impacto y aplican los procesos de mejoramiento y ajustes necesarios”.

Esta dimensión **incluye 3 criterios**, de los cuales 1 contiene un estándar crítico *:

16. POLÍTICA Y PROYECTO ESTRATÉGICO PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN

17. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN

18. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN *

Observaciones al criterio N°18 con estándar crítico: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN

- Es necesario considerar la precariedad con que se desenvuelve el quehacer científico nacional. **La generación de conocimientos en regiones se enfrenta a la precariedad e inestabilidad en las fuentes de financiamiento y la compleja tarea de formar equipos de investigadores. La inexistencia de fondos basales para las instituciones regionales que hacen ciencia les dificulta una planificación efectiva y, en consecuencia, adquirir compromisos de metas y resultados.**
- Se debe reconocer **que la productividad científica de los académicos y de las instituciones regionales se ve afectada por las inequidades territoriales** y asumir que en varios aspectos el entorno condiciona esta dimensión, **siendo preciso replantearse la forma cómo se procesa la cantidad, calidad y pertinencia de la investigación** estableciendo comparaciones con instituciones de características similares
- Así también, es **razonable incorporar a esta dimensión la búsqueda activa de equidad de género**. Por ejemplo:
 - Existencia de políticas y mecanismos de equidad de género en investigación.

- Incorporar criterios de género en normativas y bases de los fondos concursables de investigación junto con promover estudios sobre las temáticas de género.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

1. En la propuesta en consulta se evidencia una teoría implícita de ser y hacer Universidad, prescribiéndose un modelo institucional único que niega absolutamente la diversidad del sistema, la autonomía de las universidades y sus proyectos institucionales. Luego, los planteamientos escrutados se vuelven incompatibles con la legalidad vigente, tanto en términos de los principios establecidos (autonomía, equidad, entre otros) como en cuanto a la misión y pertinencia territorial que se ha normado, por ejemplo, para las universidades estatales.
2. A nivel regional las universidades exhiben gran heterogeneidad atribuible a condiciones históricas, institucionales y territoriales. En consecuencia, **los procesos de evaluación para acreditación institucional integral deben ser capaces de observar los esfuerzos y logros de las instituciones en relación a desafíos comunes, particulares, previstos y emergentes**, reconociendo la diversidad jurídica, de tamaño, las desigualdades regionales y la des/centralización. Las **exigencias homogéneas implica negar los roles y definiciones institucionales, los ciclos de vida organizacional, las capacidades y limitaciones, las realidades del entorno territorial y sociocultural**. Es necesario **explicitar criterios de equivalencia basados en estas realidades**.
3. **El concepto de calidad** en educación superior está íntimamente **ligado al concepto de equidad**. Es valórica y técnicamente recomendable promover la equidad en los

espacios universitarios. **La equidad universitaria debe quedar representada como una dimensión de la calidad o bien como criterio** en cada dimensión. En particular se debe añadir estándares con perspectiva de género en los criterios referidos a gestión institucional, modelo educativo, cuerpo académico e investigación.

4. Las dimensiones, criterios y estándares de acreditación de las universidades deben fomentar la capacidad de autorregulación y mejora continua en términos de progresión interna y contribuciones al territorio y al bienestar de la sociedad. **Se sugiere la implementación de protocolos evaluativos, en reemplazo de estándares cuantitativo.**

5. **Un abordaje de calidad avanzado y constructivista puede compatibilizar elementos de consistencia interna y externa con pertinencia asumiendo criterios de equivalencia y no de homogeneidad. De este modo, es posible reconocer la complejidad académica y sus funciones sustantivas promoviendo el fortalecimiento de una cultura de excelencia basada en la confianza, la colaboración, el aprendizaje y el bien social.**

Finalmente, desde AUR valoramos las iniciativas y esfuerzos destinados al mejoramiento continuo de la calidad, agradecemos la apertura de una segunda consulta y la disposición para el diálogo sobre los criterios y estándares más adecuados a los fines establecidos. Reiteramos, también, la disposición de las universidades representadas para contribuir, desde el nuevo enfoque de gobernanza del sistema, al desafío mayor que nos trasciende en beneficio de nuestra nación.